

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0050131/2013

VISTO:

La presentación efectuada por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada y la Secretaría de Campo Escuela del Centro de Estudiantes de Ciencias Agropecuarias – U.N.C, referida a la creación del Programa de Prácticas de Producción a Campo a desarrollarse en las instalaciones del Campo Escuela de la FCA-UNC; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades prácticas a campo son fundamentales en la formación del futuro Ingeniero Agrónomo.

Que la formación del Ingeniero Agrónomo requiere no sólo de estudio teórico, sino también de prácticas que fortalezcan y amplíen sus conocimientos y criterios.

Que las experiencias a campo permiten al estudiante desarrollar habilidades en tareas que serán parte de su vida profesional.

Que las Prácticas de Producción a Campo son un medio óptimo para la transferencia y aprendizaje de conocimientos.

Que a través de ellas, se promueven valores sociales como la responsabilidad, trabajo, solidaridad e inclusión.

Que de esta manera, la Institución brindará mayores alternativas a los estudiantes para desempeñarse en áreas de su interés.

Que la Institución cuenta con un Campo Escuela con los recursos adecuados para llevar adelante dichas Prácticas de Producción a Campo.

Que la propuesta fuera analizada y consensuada con las Secretarías de Campo Escuela y de Asuntos Estudiantiles de esta casa de estudios.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Crear el **Programa de Prácticas de Producción a Campo**, en el ámbito Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: El Programa de Practicas de Producción a Campo se enmarca dentro del espacio curricular de Prácticas Profesionales Optativas y el mismo será impulsado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 3º: Los objetivos del Programa de Prácticas de Producción a Campo son:

GENERAL:

- Fortalecer la formación práctica de los estudiantes, orientados a las distintas áreas productivas que competen a las incumbencias del Ingeniero Agrónomo.

ESPECÍFICOS:

- Generar prácticas productivas en las diferentes áreas de interés para los estudiantes.
- Fomentar la responsabilidad, trabajo, solidaridad e inclusión entre compañeros a través de actividades grupales nucleadas en dichas áreas.
- Aplicar técnicas que afiancen los conocimientos de los estudiantes.
- Lograr una mayor vinculación e inserción del estudiante en lo que será su ambiente laboral.
- Desarrollar sentido de responsabilidad y criterio para la toma de decisiones en el desempeño en las actividades.

DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 4º: Serán contempladas, dentro del Programa de Prácticas de Producción a Campo, sólo las actividades realizadas en el Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, destinadas al seguimiento de un sistema productivo.

ARTÍCULO 5º: El Programa de Prácticas de Producción a Campo, se podrá desarrollar dentro de las siguientes áreas productivas: Áreas de Cultivos Extensivos, Área de Cultivos Intensivos y Área Pecuaria.

DE LA COMISION DEL PROGRAMA DE PRACTICAS DE PRODUCCION A CAMPO

ARTÍCULO 6º: Crease una COMISION DE PROGRAMA DE PRACTICAS DE PRODUCCION A CAMPO, la que estará formada por, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, el Secretario del Campo Escuela un Docente y un estudiante nombrado por el Decano a propuesta de las Secretarías que conforman la comisión. .

ARTÍCULO 7º: Serán funciones de la Comisión de Prácticas de Producción a Campo:

- a. Coordinar las actividades entre las diferentes áreas, y los estudiantes.
- b. Regular la ejecución y desempeño de las tareas de la Prácticas de Producción a Campo.
- c. Establecer Grupos de Trabajos los que estarán formados por estudiantes de los distintos años de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- d. Aprobar el plan de capacitación que llevara a cabo el estudiante.
- e. Fijar criterios y modalidades de evaluación a los que se someterá a los estudiantes.
- f. Receptar los informes realizados por los estudiantes ya visados por el Director.
- g. Expedir las certificaciones del caso tanto a estudiantes como a los Directores, Subdirectores y Tutores. En ellos se dejara constancia de las



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



actividades realizadas y la evaluación final obtenida. En todos los casos deberá quedar constancia que se trata de una actividad desarrollada a nivel de grado.

ARTÍCULO 8º: Cada una de las Áreas, estarán conformadas por un Director, un Subdirector y Docentes Tutores.

ARTÍCULO 9º: Los Directores y Subdirectores deberán ser docentes de la Casa y serán designados por el Sr. Decano, a propuesta de la Secretaria del Campo Escuela y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 10º: Los Directores serán nombrados por un año, período durante el cual desempeñarán las siguientes funciones:

- a. Coordinar el trabajo de cada área.
- b. Presentar a la Comisión del programa, el cronograma con las actividades que se desarrollaran durante el año.
- c. Evaluar el desempeño de los estudiantes.
- d. Brindar conocimientos actualizados sobre el área en que se desempeña.
- e. Promover el desarrollo de habilidades prácticas y capacidad de decisión en el estudiante.
- f. Evaluar el desempeño de los estudiantes.

ARTICULO 11º: Los Subdirectores acompañaran en la tarea de los Directores y remplazarán en caso de ausencia del Director.

ARTICULO 12º: Se encomendará a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la inscripción de los Tutores completando el Anexo I.

ARTICULO N°13: Los tutores desarrollarán sus tareas durante un año y tendrán las siguientes funciones:

- a. Colaborar con el Director y Subdirector del área en la que se haya inscripto.
- b. Apoyar técnicamente y seguir el desarrollo de los estudiantes.
- c. Promover el desarrollo de habilidades prácticas y capacidad de decisión en el estudiante.
- d. Evaluar el informe presentado por los estudiantes.

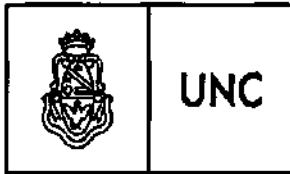
DE LA COOPERADORA DEL CAMPO ESCUELA:

ARTICULO 14º: Disponer que la producción total del Programa de Prácticas de Producción a Campo quedará a cargo de la Asociación Cooperadora del Campo Escuela y en los casos que fuera posible, decidirá respecto a la donación de la producción a instituciones que lo requieran.

DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS

ARTÍCULO 15º: Los recursos necesarios para la realización de las actividades de las distintas áreas podrán provenir de:

- a. Donaciones de Personas Físicas o Jurídicas otorgadas a esta Facultad, considerándose esto un pilar fundamental del Programa.
- b. De la Facultad de Ciencias Agropecuarias (en la medida de sus posibilidades)



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



c. De la Cooperadora del Campo Escuela (en la medida de sus posibilidades)

ARTICULO 16°: La Facultad de Ciencias Agropecuarias deberá:

- a. Facilitar el cumplimiento de las actividades que el estudiante desarrolle durante el Programa a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- d. Disponer de lugares adecuados para el desarrollo de las actividades propuestas.
- e. Garantizar al estudiante el traslado al Campo Escuela, conforme a las circunstancias de las actividades y sus modalidades.

DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 17°: Serán requisitos para realizar las Prácticas de Producción a Campo:

- a. Ser alumno regular de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
- b. Estar inscripto en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DE LA INSCRIPCION

ARTÍCULO 18°: Para realizar la inscripción, los estudiantes deberán completar el Anexo II, presentado el certificado de alumno regular y Curriculum Vitae actualizado. La inscripción se realizará los primeros diez días hábiles de los meses de Marzo y Agosto de cada año.

ARTICULO 19°: Los Estudiantes deberán:

- a. Presentar un informe final, evaluado por el Tutor y avalados por el correspondiente Director y Subdirector. En el informe se detallaran las actividades realizadas y resultados técnicos obtenidos durante el ciclo productivo. El mismo se entregará a la Comisión, una vez evaluado por el Tutor y avalado por el Director y Subdirector, dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la Actividad.
- b. En caso de querer acreditar 0,5 créditos (250/09 Artículo 1°) para Formación Integral exponer la Practica a Campo en eventos.
- c. Cumplir estrictamente con las normas internas de las programa, efectuar sus actividades con diligencia y prestar sus servicios con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación.

ARTICULO 20°: Acceder al Programa de Practicas Productivas a Campo no implica relación laboral alguna entre el Alumno y/o Universidad Nacional de Córdoba y/o el director como así tampoco con Áreas o Personas Físicas que actúen como Actividades Facilitadoras.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 21°: Disponer que cualquier situación que no esté contemplada en la presente norma será analizada por la Comisión del Programa de Practicas Productivas a Campo y resuelta con la autorización del Sr. Decano de esta Facultad a través del instrumento que este considere adecuado.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

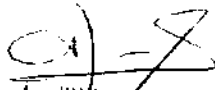
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



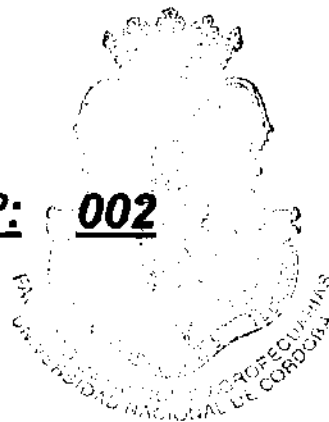
CLAUSULAS TRANSITORIAS

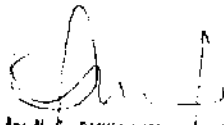
ARTICULO 22°: Se establece como Cláusula transitoria que para el presente año, las inscripciones se realizarán durante el mes de Octubre del corriente.

ARTICULO 23°: Por Mesa de entradas, notifíquese de la presente Ordenanza a las distintas Secretarías, Directores de los distintos Departamentos y por su intermedio dese conocimiento a los Sres. Docentes. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

ORDENANZA N°: 002
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ALBERTO PIROTTÉ
D.E. 101
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ANEXO I

(Ordenanza del H.C.D. N° 002/13)

PROGRAMA DE PRACTICAS DE PRODUCCION A CAMPO

Solicitud de Inscripción del Tutor.

1- DATOS PERSONALES:
Apellido y nombres:
Lugar y fecha de nacimiento:
Documento (tipo y número)
Matricula Profesional o Legajo
Dirección
Teléfono
Correo Electrónico
2- DATOS DE LA ACTIVIDAD:
Área en la que se desarrolla:
Periodo de supervisión:
3- DATOS DE LOS COLABORADORES:
a. Apellido y Nombres:
Actividad realizada:
b. Apellido y Nombres:
Actividad realizada:
c. Apellido y Nombres:
Actividad realizada:

Firma del Director/Subdirector

Firma del Interesado

Córdoba _____ de _____ del 200__

Si el solicitante lo considera necesario se podrá anexar otros datos a la presente en hojas adjuntas.

NOTA: La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ANEXO II
(Ordenanza del H.C.D. N° 002/13)**

PROGRAMA DE PRACTICAS DE PRODUCCION A CAMPO

Solicitud de Inscripción del Estudiante.

1- DATOS PERSONALES
Apellido y nombres:
Lugar y fecha de nacimiento:
Documento (tipo y número):
Matrícula:
Dirección:
Teléfono:
2- DATOS ACADÉMICOS
Fecha de ingreso a la carrera:
Año que esta cursando a la fecha:
Cantidad de materias aprobadas:
nota: (anexar el currículum vitae)
3- DATOS DEL PROGRAMA
Actividad que desea realizar:
Periodo de la actividad solicitada:

Firma del Director

Firma del Interesado

Córdoba _____ de _____ del 200__

Si el solicitante lo considera necesario se podrá anexar otros datos a la presente en hojas adjuntas.

NOTA: La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.